



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ;Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima
ACUERDO DE CONCEJO 016 -2017-MDH

Huaura, 26 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

Informe N° 002-2017-S.T.-S-C-MDH del 24 de enero del 2017 que remite el señor secretario técnico de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Huaura, para la ratificación de la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huaura periodo 2017.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma constitucional – Ley N°30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establecen que; las municipalidades son órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo X del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, los Gobiernos Locales, promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral, las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que; Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante agenda del día, presentado por el Sr. Gilmar Magno Solórzano Bayona – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero del año dos mil diecisiete; solicita al Pleno de Concejo **“RATIFICAR MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO LA APROBACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUAURA 2017”**. En razón lo aprobado por el comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC) conforme lo establece la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, como requisito indispensable establecido en el plan de incentivos a las mejores de la gestión y modernización Municipal y cumplir con la meta de ejecución.

Que, habiéndose sustentado y puesto a disposición del Pleno del Concejo **“RATIFICAR MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO LA APROBACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUAURA 2017”**. El pleno **“aprueba por UNANIMIDAD ratificar EL Acta de aprobación del Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huaura 2017”**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huaura 2017.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaria General y otros para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

GILMAR MAGNO SOLÓRZANO BAYONA
ALCALDE